



TEMA 2: PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

La selección de nuevo personal y formación permanente del personal que nos colabora:

Desde la Gestión del Talento Humano, se debe implementar capacitaciones, programas preventivos, donde se socialice con los diversos colaboradores de la evangelización las normas y acciones legales que tiene el gobierno colombiano en lo referente a infancia y adolescencia¹ y aportar criterios para evaluación profesional, psicológica y espiritual de los diversos colaboradores que se encuentran vinculados directa o indirectamente con la Diócesis. Así mismo, será una forma estimular y reconocer la buena labor que realizan especialmente desde los valores institucionales y el buen trato. La formación permanente es vital para tomar conciencia de la responsabilidad que asume en lo espiritual, pedagógico, legislativo y en lo específico de su cargo.

Dentro de los puntos a tener presente en la evaluación a los diversos colaboradores:

Todo colaborador directo o indirecto de la Diócesis de Apartadó, debe tener las aptitudes y actitudes requeridas para un trabajo sano con los menores y adolescentes, caracterizándose por:

- Ofrecer un testimonio de madurez afectiva y sexual.
- Brindar ejemplo de buena conducta.
- Cuidar del buen nombre de la Iglesia, de la Diócesis de Apartadó y sus dependencias.

¹ LEY 1098 DE 2006 (noviembre 8) por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia



DIÓCESIS DE APARTADÓ Gobierno Eclesiástico

TEMA 2: PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

- Tener siempre presente que sus acciones están sujetas al escrutinio de los demás y sus actitudes o gestos pueden ser mal interpretados, aunque tenga las mejores intenciones.
- Velar por la dignidad, el buen nombre y la salud integral de las personas menores o adolescentes que se tienen a cargo, tratarlas con aprecio y respeto e inspirar en ellas la confianza necesaria para que puedan expresar sus sentimientos sobre comportamientos inaceptables por parte de adultos u otras personas que interactúan con ellos.
- Informar sobre cualquier hecho o sospecha de abuso o maltrato.
- Garantizar que se acaten las disposiciones establecidas por la ley.

La selección de las personas implicadas en la pastoral o la docencia con menores marca el inicio de la actuación preventiva. Incluye la selección adecuada de los sacerdotes, seminaristas, formadores, profesores, catequistas, monitores, entrenadores, voluntarios, personal auxiliar y de mantenimiento, voluntarios, etc., es decir, de todo el personal con posible contacto con niños y adolescentes. En la selección se debe determinar la idoneidad del candidato para interactuar con menores y personas vulnerables.

Para realizar dicha selección de los trabajadores pastorales, se debe determinar la idoneidad de los candidatos para interactuar con menores de edad, mediante una investigación adecuada y verificando también la ausencia de cargos judiciales perjudiciales. Es obligatorio solicitar un certificado de antecedentes judicial² a toda persona que vaya a tener responsabilidad profesional o voluntaria con menores en el ámbito de las instituciones y actividades diocesanas. Además, todos los sacerdotes y laicos firmarán voluntariamente un documento de responsabilidad personal, en el que manifestarán de forma expresa su rechazo personal a todo tipo de abuso sexual, afirmando que conocen la doctrina de la Iglesia y las leyes civiles sobre este tema, y que,

² Dichos antecedentes se pueden consultar en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>



TEMA 2: PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

si llegaran a cometer cualquier acto de abuso sexual de menores, lo harían engañando y traicionando la voluntad de la Iglesia, siendo responsables de los abusos única y exclusivamente quien los realice³. Es conveniente explorar, en entrevista o diálogo directo con cada persona que va a trabajar con los menores, sus motivaciones e intereses, sus precauciones y dudas sobre su trabajo. Se ha de poner en su conocimiento la existencia de este Protocolo interno en el momento de la selección y el compromiso de seguirlo. Habrá un compromiso de participar en temas de formación sobre abusos y sus consecuencias y modos de actuar ante los mismos que, programados por la diócesis con la temporalidad que se estime oportuna e impartidos por expertos, se destinarán a todos aquellos los que trabajen con niños y adolescentes, sean sacerdotes, profesores laicos, catequistas, monitores y animadores de jóvenes, ofreciéndose también a padres de colegios a cargo de la Diócesis y religiosos y a padres de niños de catequesis.

Los trabajadores de atención pastoral deben recibir una capacitación adecuada sobre los riesgos de explotación, abuso sexual y maltrato infantil, así como sobre los medios para identificar y prevenir estos delitos. Asimismo, deben estar informados sobre los comportamientos que deben tomarse en la interacción con los menores, así como sobre los comportamientos prohibidos.

La Iglesia como promotora de los ambientes saludables y seguros para su obra evangelizadora

La Diócesis debe “involucrar en su accionar la promoción de entornos saludables”⁴ a través del cuidado de la salud entre todos sus miembros, que favorezca la evangelización y el trabajo pastoral, en áreas y edificaciones seguras, promoviendo la

³ Cf. Pautas para la protección de menores y personas vulnerables para el Vicariato de la Ciudad del Vaticano (26 marzo 2019)

⁴ Fortalecimiento de la Estrategia de Entornos Saludables y su implementación, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y compromisos



TEMA 2: PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

responsabilidad individual, familiar y comunitaria, desde el autocuidado como la labor de seguridad y salud con infantes y adolescentes⁵. Además, como lo expresado por el Papa Francisco, es necesario “asegurar de que disponemos de las mejores políticas y procedimientos en la Iglesia Universal para la protección de menores y para la capacitación de personal de Iglesia en la implementación de dichas políticas y procedimientos”⁶ incorporando estrategias concretas de prevención de todo tipo de riesgo en procesos de educación y evangelización.

PROGRAMAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

En necesario promover la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores⁷, en los cuales la Iglesia debe participar y hacer parte activa formando desde las diversas instituciones una red de apoyo y colaboración.

⁵ **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares. Institucional y jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6.

⁶ Homilía realizada en la Santa Misa de la Casa de Santa Marta con algunas víctimas de abusos sexuales por parte del clero, el 7 de julio del 2014

⁷ Según el CONPES 3673 de 2010: Un entorno protector se concibe como un espacio físico o de relaciones sociales capaces de actuar en red para proteger, promover, exigir y defender los derechos de los niños y niñas, esto incluye la capacidad para detectar, prevenir y reportar y/o denunciar cualquier tipo de vulneración



TEMA 2: PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

Todo programa de prevención debe pasar por una correcta capacitación y formación de los formadores, que sean colaboradores. La formación que se ha de impartir para todas las personas que prestan un servicio pastoral (clérigos o laicos, consagrados o no) se realizará a través de programas que incluyan los siguientes aspectos: distinguir los signos de un posible abuso sexual y el necesario aprendizaje para abordarlos adecuadamente; conocer la legislación colombiana y la normativa canónica acerca de los delitos sexuales que se cometan a un menor de edad; entender los procesos abusivos en que puede incurrir un adulto con un menor; saber detectar conductas y, en especial, formas de relacionarse de un adulto con un menor de edad que puedan derivar en una interacción abusiva en el área sexual; adecuado conocimiento acerca de cómo la Iglesia ha respondido a esta situación; tener claridad sobre cómo actuar ante las autoridades eclesiológicas y civiles ante la posibilidad de un abuso sexual de un menor de edad.

CONCIENCIACIÓN

Un sistema de prevención pasa necesariamente por la concienciación, sea de los agentes de pastoral como de los menores y personas vulnerables. Un punto importante es formar en positivo para el servicio y contra todo tipo de abuso de poder, en sus distintas manifestaciones (manipulación de conciencia, abuso de autoridad, discriminación, etc.). Todo tipo de maltrato o abuso (de poder, de saber, de tener, de ser...) es contrario a la dignidad del hombre y una perversión que se manifiesta en un estilo de vida, de comportamiento y de pensamiento "impregnado" de superioridad y arrogancia.

Frente a esto, en el Evangelio encontramos un camino liberador: "el que quiera ser el primero, sea el último y servidor de todos" (Mc 9, 35). También es necesario formar sobre la maldad de los abusos sexuales, así como sobre la belleza de una afectividad y sexualidad vivida según el plan de Dios.



TEMA 2: PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

La concienciación es una vía segura para desenmascarar los engaños, detectar indicadores y alertas, y romper con la “ley del silencio” que sufren las víctimas de abusos y que no hacen sino ahondar en su herida y en su dolor. En este sentido, es importante poner todos los medios posibles para que las víctimas comuniquen el abuso que han sufrido de modo que esta lacra no permanezca en el silencio, caldo de cultivo de su propagación.

Frente a esto, en el Evangelio encontramos también un camino precioso, cuando Jesús nos recuerda: “La verdad os hará libres” (Jn 8, 32). La concienciación debe abarcar todos los ámbitos: pastorales, educacionales, familiares, etc., y debe llegar a todos, adultos y menores, adaptada a su edad y tarea pastoral.